



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026

FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO DESIRÉE

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

- Establecimiento: Fundación Educacional Colegio Desirée
- RBD: 10415
- Año de ejecución: 2026
- Responsable: Coordinadora de Convivencia Escolar / Dirección
- Marco normativo:
 - Ley de Inclusión Escolar
 - Ley sobre Violencia Escolar
 - Nueva normativa de convivencia (bienestar socioemocional)
 - Reglamento Interno y de Convivencia Escolar (RICE)

2. FUNDAMENTACIÓN

El presente Plan de Gestión de Convivencia Educativa se sustenta en los principios declarados en el Proyecto Educativo Institucional, particularmente en el sello “Ambiente fraterno sustentado en valores”, el cual promueve el respeto, el buen trato y el desarrollo de habilidades socioemocionales, favoreciendo la construcción de vínculos positivos entre los integrantes de la comunidad educativa y generando condiciones propicias para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Asimismo, el plan se articula con el análisis institucional desarrollado en el marco del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el cual identifica como desafíos prioritarios el fortalecimiento de la sistematicidad en la implementación de acciones, el seguimiento efectivo de las estrategias de convivencia y salud mental, así como la necesidad de consolidar el desarrollo de habilidades socioemocionales y estrategias preventivas, reconociendo la convivencia escolar como un eje clave para la mejora de los aprendizajes y la trayectoria educativa de los estudiantes

En este contexto, el presente plan 2026 se orienta a superar dichas brechas mediante una gestión estructurada, intencionada y basada en evidencia, que permita asegurar la trazabilidad de las acciones implementadas, el monitoreo permanente de los indicadores de convivencia y la toma de decisiones oportunas para la mejora continua.



Adicionalmente, este instrumento se enmarca en las disposiciones de la nueva Ley de Convivencia Educativa vigente a partir del año 2026, la cual establece un enfoque reforzado en el bienestar socioemocional, la prevención de situaciones de violencia, y la responsabilidad activa de los establecimientos educacionales en la gestión de la convivencia. En este sentido, la normativa exige a los establecimientos:

- La implementación de acciones formativas, sistemáticas y permanentes orientadas al desarrollo socioemocional de los estudiantes.
- La existencia de mecanismos claros de detección temprana, intervención oportuna y seguimiento de casos, con registro verificable.
- El fortalecimiento del rol de los docentes y asistentes de la educación como agentes activos en la prevención, derivación y gestión de situaciones de convivencia.
- La articulación efectiva con las familias, promoviendo la corresponsabilidad en la formación valórica y conductual de los estudiantes.
- La generación de sistemas institucionales que aseguren la trazabilidad, registro y evaluación de las acciones implementadas, permitiendo su fiscalización por parte de los organismos competentes.

De esta forma, el Plan de Gestión de Convivencia Educativa 2026 de la Fundación Educacional Colegio Desirée se configura como un instrumento de gestión que no solo responde a los lineamientos del PEI y del PME, sino que también cumple con las exigencias legales vigentes, transitando desde un enfoque declarativo hacia un modelo de gestión preventivo, formativo, sistemático y evaluable, que garantice un clima escolar seguro, inclusivo y propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la convivencia educativa en la comunidad del Colegio Desirée, promoviendo la formación en valores, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la resolución pacífica de conflictos en todos sus integrantes: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos y familias, mediante la implementación, seguimiento y evaluación sistemática de acciones formativas y el análisis de indicadores de convivencia, con el fin de consolidar un clima escolar inclusivo, respetuoso y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa.



4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes, priorizando la autonomía y la responsabilidad personal, mediante la implementación de estrategias formativas que favorezcan la autorregulación, la toma de decisiones conscientes y el compromiso activo con su propio proceso de aprendizaje y convivencia escolar.
2. Implementar estrategias preventivas sistemáticas en convivencia escolar.
3. Garantizar la intervención oportuna y protocolizada ante conflictos.
4. Fortalecer el rol formativo de docentes y apoderados.
5. Instalar un sistema de monitoreo y seguimiento de indicadores de convivencia.

5. ENFOQUE DE GESTIÓN

El plan se implementa bajo un enfoque:

- **Formativo:** prioriza el aprendizaje socioemocional
- **Preventivo:** anticipación de conflictos
- **Restaurativo:** resolución pacífica y reparación
- **Participativo:** involucra a toda la comunidad
- **Basado en evidencia:** decisiones con datos del Plan de Mejoramiento Educativo (PME)

6. CONCEPTUALIZACIÓN

1. Convivencia Educativa: Se entiende como el conjunto de interacciones entre los miembros de la comunidad educativa, basadas en el respeto, el buen trato y la inclusión, que inciden directamente en el clima escolar, el bienestar y los aprendizajes. (Política Nacional de Convivencia Escolar, MINEDUC; Proyecto Educativo Institucional Colegio Desirée)



- 2. Clima Escolar:** Corresponde a la percepción que tienen los actores de la comunidad educativa respecto de las relaciones interpersonales, las normas y el ambiente de seguridad, siendo un factor clave para el logro de aprendizajes. (PME – Análisis institucional (dimensión convivencia); Agencia de la Calidad de la Educación)
- 3. Enfoque Formativo de la Convivencia:** Principio que establece que toda situación de convivencia constituye una oportunidad de aprendizaje, promoviendo la reflexión, la responsabilidad y la reparación del daño por sobre la sanción punitiva. (Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE); Ley sobre Violencia Escolar (Ley N° 20.536))
- 4. Enfoque Preventivo:** Orientación de la gestión de convivencia que prioriza la anticipación de conflictos mediante acciones sistemáticas, detección temprana y fortalecimiento de habilidades socioemocionales. (PME – desafíos en convivencia y salud mental; Política Nacional de Convivencia Escolar)
- 5. Bienestar Socioemocional:** Estado de equilibrio emocional, psicológico y social de los estudiantes, que permite su desarrollo integral, su participación en la comunidad y su disposición al aprendizaje. (Nueva Ley de Convivencia Educativa 2026; MINEDUC, lineamientos de bienestar y salud mental escolar)
- 6. Intervención Oportuna y Trazabilidad:** Capacidad institucional de actuar de manera inmediata frente a situaciones de convivencia, activando protocolos y registrando todas las acciones realizadas, asegurando seguimiento y evidencia verificable. (Nueva Ley de Convivencia Educativa 2026; Superintendencia de Educación (criterios de fiscalización))
- 7. Corresponsabilidad de la Comunidad Educativa:** Principio que reconoce que la convivencia es una responsabilidad compartida entre todos los actores de la comunidad educativa, promoviendo la participación, el compromiso y el trabajo colaborativo. (Política Nacional de Convivencia Escolar; Ley de Inclusión Escolar)
- 8. Bullying o acoso escolar:** Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan contra otro estudiante, generando una situación de maltrato, humillación o temor fundado, aprovechando una situación de superioridad o indefensión de la víctima.

Estos conceptos orientan la implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa 2026, asegurando coherencia con el PEI, el PME, el RICE y la normativa vigente, y permitiendo avanzar hacia una gestión **preventiva, formativa, sistemática y basada en evidencia**.



7. PLAN OPERATIVO 2026

7.1. Gestión con Estudiantes

Objetivo	Acción	Responsable	Evidencia	Periodo
Desarrollo socioemocional	Taller mensual (emociones, autocontrol, resolución de conflictos)	Convivencia	Planificaciones, listas	Mayo – Noviembre
Diagnóstico	Aplicación encuesta de clima escolar (DIA)	Inspectoría	Informe diagnóstico	Abril
Cultura institucional	Socialización del RICE	Profesor jefe	Firma toma de conocimiento	Marzo
Mediación	Implementación sistema de mediación escolar	Convivencia	Actas de mediación	Permanente
Detección temprana	Registro de alertas en libro de clases y correo a Coordinadora de C.E. con copia a Dupla	Docentes e Inspectores de Nivel	Observaciones	Permanente
Derivación y seguimiento de estudiantes	Derivación de estudiantes a psicólogos, psicopedagoga, convivencia educativa o redes	Profesor Jefe	Registro de derivación Registro de atención	Permanente



7.2. Gestión con Docentes

Objetivo	Acción	Responsable	Evidencia	Periodo
Formación docente	Capacitación en convivencia según normativa vigente	Dirección / Convivencia	Registro de asistencia Planificaciones	Marzo–Abril
Intervención oportuna	Aplicación de protocolo de derivación	Inspectoría y Coordinadora C.E.	Registros	Permanente
Seguimiento	Reunión mensual de casos críticos	Equipo convivencia y Docentes	Actas	Mensual
Acompañamiento Socio emocional	Realizar jornadas de bienestar y autocuidado docente, enfocadas en el fortalecimiento de la salud mental, incluyendo estrategias de manejo del estrés, regulación emocional y apoyo psicosocial.	Dirección	Planificación de la Actividad Lista de Asistencia	Semestral

7.3. Gestión con Apoderados

Objetivo	Acción	Responsable	Evidencia	Periodo
Formación parental	Escuela para padres	Convivencia	Asistencia	Semestral
Comunicación efectiva	Protocolos de citación	Convivencia e Inspectoría	Citaciones registradas en Hoja de Vida	Permanente
Compromiso familiar	Firma compromisos de convivencia	Profesor jefe	Documentos	Según caso
Participación	Actividades Extra Curriculares	Inspectoría	Asistencia	Semestral



8. INDICADORES DE SEGUIMIENTO (PME)

En coherencia con las metas institucionales:

- Reducción $\geq 20\%$ de conflictos registrados
- 100% de aplicación de protocolos
- $\geq 80\%$ percepción positiva del clima escolar
- ≥ 1 acción formativa mensual por curso
- % de casos con seguimiento registrado

Estos indicadores responden directamente a la necesidad de mejorar la evaluación del impacto y la toma de decisiones, detectada en el PME

9. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se implementará un sistema de seguimiento basado en:

- Registro de casos
- Informes semestral de convivencia
- Análisis semestral de indicadores
- Retroalimentación a docentes
- Ajustes al plan según evidencia